



Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 3 de octubre de 2018

Señores
Comisión Nacional de Valores
Bolsas y Mercados Argentinos S.A.
Mercado Abierto Electrónico
Presente

Ref.: Informa medida cautelar

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Uds., en mi carácter de Responsable de Relaciones con el Mercado de **Laboratorios Richmond S.A.C.I.F.** (en adelante **RICHMOND**), a fin de informar que, en el marco de un proceso de familia en trámite por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 102 Secretaría Única (Expte. N° 29670/18), de carácter reservado, **RICHMOND** ha sido notificada de una medida cautelar que dispone el embargo preventivo de una porción de las acciones de titularidad del Sr. Marcelo Rubén Figueiras en **RICHMOND**, equivalente al 22,63% de las acciones de las que él es titular. La medida alcanza a 7.032.250 de acciones Clase A. Pese a no ser parte **RICHMOND** en las referidas actuaciones, en el día de la fecha hemos dado cumplimiento a la orden judicial antedicha.

Si bien esta medida judicial no restringe el ejercicio de los derechos políticos y económicos respecto de las acciones citadas, **RICHMOND** mantendrá a esta Comisión informada sobre cualquier desarrollo relevante del cual tome conocimiento en este tema.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Laboratorios Richmond S.A.C.I.F.
Rubén Jorge Alvarez